

Protocolo de Actuación Frente a Accidentes de Párvulos

I. Definición

“Se entiende por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.”

II. No es accidente escolar

“En caso de comprobarse la participación y responsabilidad de un tercero en la lesión, ésta no revestirá —para efectos del seguro escolar— el carácter de accidente escolar.”

III. Seguro Escolar

Es un beneficio que cubre al estudiante que sufre un accidente por razones de estudio o práctica profesional. Este seguro incluye protección durante el trayecto desde el hogar al establecimiento, buscando garantizar atención médica gratuita entregada por servicios públicos (postas, CESFAM u hospitales).

1. Acciones y etapas del procedimiento

1. **Primeros auxilios inmediatos:** evaluación rápida del estado del párvulo; estabilización según el tipo de accidente.
2. **Activación de protocolo interno:** aviso inmediato al equipo responsable (enfermería).
3. **Decisión de traslado:**
 - **General:** traslado preferente al **Hospital Las Higueras de Talcahuano** (establecimiento público de alta complejidad, abierto 24/7)
 - **Casos excepcionales:**
 - Traslado a **Clínica Andes de Concepción**, salvo que urgencia de la situación requiera un centro asistencial más cercano.
4. **Notificación a apoderados:** contacto inmediato con datos actualizados.
5. **Activación de seguro:** según caso (Fonasa público o seguro privado Andes Salud / unidad de rescate).
6. **Atención en centro asistencial:** recepción del párvulo, informe clínico y registro del evento.
7. **Seguimiento post-accidente:** comunicación posterior con apoderados, análisis interno del incidente y acciones preventivas futuras.

2. Responsables

- **Diseño del protocolo:** Dirección del establecimiento, con participación del equipo médico/educativo.
- **Implementación y primeros auxilios:** personal docente y de enfermería.
- **Traslado:**
 - enfermería o inspector de nivel respectivo.
 - coordinada con dirección y apoderados para asegurar el traslado conforme a preferencia y cobertura.
- **Comunicación a apoderados:** **Profesor jefe respectivo, o encargado de enfermería**, con acceso a registro actualizado.
- **Activación de seguros:** Dirección del establecimiento, en colaboración con área administrativa y encargados de apoderados.

3. Comunicación con apoderados

- Mantener un **registro actualizado** con nombre, teléfono y correo electrónico.
- **Profesor jefe respectivo, o encargado de enfermería** para la llamada o mensaje, que debe ser inmediata y clara.
- Seguimiento posterior al traslado o atención.

4. Identificación de centros asistenciales

- **Hospital Las Higueras de Talcahuano**, público, alta complejidad, abierto las 24 horas y el más cercano a los establecimientos educativos.
- **Clínica Andes de Concepción**, opción privada para los casos especiales mencionados, convenido con seguros privados

5. Seguros privados

- **Clínica Andes Salud**, con cobertura ambulatoria, urgencias, hospitalario o accidentales, según póliza y edad
- Unidad de rescate móvil, con destino en **Clínica Andes Salud**.

6. Activación de seguros

- El seguro (público o privado) se activa **en el momento del traslado**, una vez evaluada la gravedad. Dirección coordina con apoderados y administra los documentos necesarios.
- En casos de Andes Salud, activar cobertura ambulatoria, urgencia o accidental según el tipo de atención requerida

7. Gradación de los Accidentes según Gravedad

Se distinguen cuatro categorías:

- **Lesión Leve:** se tratan con primeros auxilios dentro del establecimiento. El párvulo puede reincorporarse sin complicaciones (p.ej., raspones superficiales, golpes no craneales, cortes superficiales).
- **Menos Grave:** lesiones que requieren evaluación médica, sin riesgo vital (p.ej., golpe en la cabeza sin pérdida de conciencia, cortes profundos, mordeduras, hematomas).
- **Grave:** lesiones que ponen en riesgo la vida o pueden causar incapacidad permanente (p.ej., golpes craneales con pérdida de conciencia, fracturas, deformaciones articulares, convulsiones, heridas profundas con hemorragia abundante).
- **Fatal:** lesiones que causan la muerte, inmediata o posterior al accidente.